

DECRETO No. 1000-0480

(18 DE JUNIO DEL 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA “ORDEN IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL” A LA SEÑORA BETTY
GARCÍA RAMÍREZ**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0435 del 17 de junio de 2009 creó la condecoración ‘Orden Ibagué Capital Musical’; con el fin de exaltar y enaltecer las personas nacionales o extranjeras que, de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Ibagué.

*Que la señora **BETTY GARCÍA RAMÍREZ** fue coronada como la primera Reina Cívica del Festival Folclórico Colombiano, representando con orgullo al barrio Hipódromo. Desde ese mágico momento, esta joven caldense, de corazón tolimense, se convirtió en la eterna reina de las fiestas de Ibagué. Siempre con amor por los temas artísticos, cada acorde, paso y letra de la música del Tolima enriquecen su espíritu. Como conocedora del folclor regional y las costumbres de los pueblos, siempre será recordada como la reina de reinas.*

*Que a la señora **BETTY GARCÍA RAMÍREZ** Su pasión por el folclor la llevó a desempeñar un papel crucial en la Corporación del Festival Folclórico Colombiano, donde ocupó cargos como Secretaria, Directora Ejecutiva y Presidenta. Bethy atesora incontables anécdotas del festival y es una auténtica guardiana de esta manifestación cultural y folclórica. Gracias a su incansable dedicación, el festival ha florecido hasta convertirse en la celebración folclórica más grande del país, un lugar donde se puede sumergirse en toda la riqueza cultural de Colombia en un solo sitio. Haciendo un aporte invaluable a la historia y tradición de nuestro Festival Folclórico Colombiano.*

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor realizada por la señora **BETTY GARCÍA RAMÍREZ** y otorgarle la medalla “Orden Ibagué Capital Musical” como muestra de gratitud por su aporte a la salvaguardia y promoción de las manifestaciones artísticas, culturales y folclóricas de Ibagué y de nuestro país.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 18 días del mes de junio del 2024.

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal

